

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN - QUINSALOMA
Institución	GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
Descripción	Se entiende por fideicomiso mercantil el contrato por el cual una o más personas llamadas constituyentes o fideicomitentes transfieren, de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporeales, que existen o se espera que existan, a un patrimonio autónomo, dotado de personalidad jurídica para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es su fiduciaria y en tal calidad su representante legal, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, bien en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios o usuarios que realizan la inscripción de Fideicomiso, reciben los descuentos que les corresponde por tercera edad o discapacidad, recibe todos los beneficios de acuerdo a la Ley.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">ok
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos para la inscripción de Fideicomiso:</p> <p>Fideicomisos o negocios fiduciarios (siempre que involucre bienes inmuebles)</p> <p>a. Si los comparecientes son personas naturales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escritura pública de constitución de Fideicomiso. <p>b. Si los comparecientes son personas jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.2. Certificado de registro único de contribuyentes.3. Autorización de los socios o accionistas de la compañía. <p>c. Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien.</p> <p>d. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</p> <p>Requisitos Específicos: Artículo 4.- Requisitos Adicionales.- Para los trámites de Registro de la Propiedad, únicamente se podrán requerir al ciudadano aquellos requisitos establecidos en una norma pública, previa y clara conforme lo establece el artículo 3, numeral 8 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe realiza el trámite de inscripción de la Escritura de Fideicomiso de manera presencial en las instalaciones de las oficinas del Registro de La Propiedad del Cantón Quinsaloma.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

ORDENANZA PARA LA CONSTITUCION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA.

CAPITULO VIII

ARANCELES DE REGISTRO.

Art. ARANCELES DE REGISTRO.- Los Aranceles que tendrá vigencia para los servicios públicos que prestará el Registro de la Propiedad en el cantón Quinsaloma:

En los actos y contratos de cuantía indeterminada, tales como hipotecas abiertas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras, se considerará para el cálculo de derecho de registro el avalúo municipal de cada inmueble.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Quinsaloma:

Av. 3 de Mayo entre Simón Bolívar y Zoilo Franco

Horarios de atención:

Lunes a viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MANUEL BRAVO BODERO

Correo Electrónico: bravoboderomanuelernesto@gmail.com

Teléfono: 0997275395 o 0997319679

Transparencia